

	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ZACATECAS OCCIDENTE		 <small>Del SVR con el apoyo de la Comisión de Igualdad</small>
	Referencia: NMX -R- 025-SCFI-2015 Requisitos: 1.5.3.3.1.1	Revisión: 1 Página 1 de 2	

POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

El INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ZACATECAS OCCIDENTE manifiesta el compromiso con la defensa de los Derechos Humanos, por lo que en la esfera de su competencia garantizará el principio de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos laborales, así como el derecho fundamental a la no discriminación, en los procesos de ingreso, formación y promoción profesional, además de sus condiciones de trabajo, quedando prohibido el maltrato violencia y segregación de autoridades hacia el personal en materia de cualquier forma de distinción, exclusión o restricción basada en el origen étnico o nacional, apariencia física, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, situación migratoria o cualquiera otra, que tenga por defecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.



 LCIyA. Xóchitl María de Montserrat Gallegos Rodríguez
 Directora General del Instituto Tecnológico Superior
 Zacatecas Occidente